

		<b>POLITICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>			<b>GESTION GERENCIAL</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>F-GE-33</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1.0</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>02/02/2018</b>	

Se Considera, que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas representan un factor de riesgo para la seguridad vial y salud pública.

Por lo tanto:

1. La empresa no autoriza la conducción de vehículos de COOTRANSDDORADA al personal conductor que se evidencie estar bajo los efectos de alcohol u otras sustancias psicoactivas.
2. El personal conductor tiene totalmente prohibido fumar al conducir un vehículo de COOTRANSDDORADA.
3. Para controlar y verificar que los conductores de COOTRANSDDORADA no conducen bajo los efectos del alcohol, la empresa se apoya en los controles de alcoholemia realizados en los terminales de transporte terrestre.

El personal designado por la empresa realizará controles periódicos de alcoholimetría y consultas a los clientes con el fin de establecer que esta política se cumpla a cabalidad.

***Esta política será publicada en los vehículos y en las taquillas de la empresa.***

  
COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA  
**"COOTRANSDDORADA"**  
 NIT 84600043-0  
**>> GERENCIA <<**

William Guaranguay  
Gerente.



*"Transportamos con Calidad y Seguridad"*

